



Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Fundado en 1902 - Apartado 396-1000 - San José, Costa Rica
Central Tel.: 2297-0676 - Fax: 2297-5668 -Correo electrónico:fiscalia@colfar.com

Para: Regentes y Propietarios de Establecimientos Farmacéuticos.
De: Departamento de Fiscalía del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
Asunto: Trámites de Regencia y Permisos de Operación
Fecha: F/570/2009 19 de Febrero de 2009.

Estimados (as) doctores (as) y señores (as) propietarios (as):

Reciban un cordial saludo del Departamento de Fiscalía del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

Deseamos hacer de su conocimiento los siguientes aspectos:

1. Fecha de corte semanal de presentación de trámites en Fiscalía:

Es importante tener presente que en las sesiones de los lunes la Junta Directiva conoce y define la aprobación o rechazo de los trámites de Regencia y Permisos de Operación presentados en este Departamento. Conscientes de la responsabilidad que implica el análisis de toda esta información, esta Junta conocerá cada lunes los trámites presentados a más tardar los días jueves a las 12 mediodía, de la semana anterior a la sesión. Favor considerar que todo procedimiento debe ajustarse al tiempo indicado, los trámites presentados posterior a esta fecha y hora, serán conocidos hasta la siguiente sesión.

2. Aclaración sobre procedimiento para Permisos Sanitarios de Funcionamiento:


La obtención del Permiso Sanitario de Funcionamiento siempre requiere de la realización del trámite en el Ministerio de Salud. Ante el Ministerio se debe presentar el Certificado de Regencia y el Permiso de Operación vigentes. Ello en respeto a la Ley General de Salud que en su numeral 97 establece que:

La instalación y operación de los establecimientos farmacéuticos necesitan la inscripción en el Ministerio, previa autorización y registro en el Colegio de Farmacéuticos.

Ante la norma vigente, el cumplimiento y la legalidad en los documentos es de gran importancia. El Departamento de Fiscalía ofrece el apoyo necesario para su perfecto cumplimiento.

De ustedes, atentamente

DEPARTAMENTO DE FISCALÍA


Dra. Verónica Conejo González
Fiscal General

